Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 83/2014 ID Nº 280.942

Asunción, 04 de noviembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 83/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID Nº 280942,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 07 de octubre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 6.742.903.978.-
2	CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES VIALES (YATYTA S.A. – LOPEZ GUTIERREZ S.A.)	Gs 10.438.894.630.-
3	CONSORCIO CTN (Construpar S.A. – Tecsul S.A. – Nortec S.A.)	Gs 8.383.396.458.-
4	INGENIERO WILLIAM NEGRETE YAMBAY	Gs 9.777.632.187.-

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcio de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1163 de fecha 23 de octubre de 2014, dice (sic):

*Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO Nº 487/2014**, de fecha 09 de octubre de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas y Consorcios de empresas participantes del llamado de referencia:*

1. ***ARQ. ANA LUCI PORRO** (RUC Nº 408153-6).*
2. ***CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES** (YATYTA S.A. – LÓPEZ GUTIERREZ S.A.).*
3. ***CONSORCIO CTN** (CONSTRUPAR S.A. – TECSUL S.A. – NORTEC S.A.).*
4. ***ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY** (RUC Nº 490147-9)*

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 07 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los representantes de las empresas y/o Consorcios a verificar las ofertas.

3. El representante del Consorcio CTN, manifiesta que la propuesta presentada por la Arq. Ana Luci Porro, no presenta documentos que demuestren la propiedad de los equipos y herramientas solicitados en el PBC; e indicados en el Formulario Nº 10, (Pág. 290). Además, solicita la verificación de los datos contenidos en el Formulario Nº 8, (Pág. 251), apartado: Actividades claves solicitadas.

4. El representante de la firma unipersonal Ing. William Negrete Yambay, solicita la verificación del folio Nº 651 y 662 del personal propuesto de la especialista en trabajo social.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Meneses Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

Que, se observa en el expediente el original de la ***Providencia Interna DCG-dg N° 61/2014****, de fecha 09 de octubre de 2014, del* ***Departamento de Garantías****, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección VII – Anexo I - Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección* ***informa que TODAS las ofertas CUMPLEN con la documentación legal requerida, conforme se observa en la planilla (Anexo Nº 1) que se adjunta al presente.***

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo: ***C O N C L U S I Ó N : POR TANTO,*** *esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 155 de fecha 23 de octubre de 2014, en su parte pertinente, expresa:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Ítems*** *Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo, y el* ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)****; Paginas 10, 11 y 12 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3.- CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,50 (igual o mayor que uno con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (2.013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,50 (igual o menor que cero con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (2.013).*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios
Cada Socio: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir con el requisito.*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Arístides Mongelos, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

- ***CAPITAL OPERATIVO*** *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos".*

El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al ***20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Este Capital Operativo, podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determina de la siguiente manera: Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General impositivo cerrado (Año 2013).

Oferente Individual*: Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios

Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*

Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*

Sigue diciendo:

4.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

- *Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior al equivalente al* ***50 % del monto total de la oferta.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Oferente Individual*: Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios

Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*

Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lic. Roberto Enrique
Administrador de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio R. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN GS.	CRITERIOS
1.-	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 6.742.903.978	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	CONSORCIO CTN CONSTRUPAR S.A. TECNOLOGIA DEL SUR (TECSUL S.A.) NORTEC S.A.	Gs 8.383.396.458	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	ING. WILLIAM NEGRETE	Gs 9.777.632.187	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES LOPEZ GUTIERREZ S.A.	Gs 10.438.894.630	 Cumple No Cumple	 Cumple No Cumple	Cumple (**) (**)	Cumple	No Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

(**) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONADA", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN:

*Que, la empresa LOPEZ GUTIERREZ S.A. integrante del CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES, **"No Cumple"**, con los requisitos mínimos en los Coeficiente de Liquidez, el cual indica que debe ser igual o mayor que uno con cincuenta; y con el Coeficiente de Solvencia el cual debe ser igual o menor que cero con cincuenta.*

Finaliza diciendo:

VI CONCLUSIONES

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo, a excepción del CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES, quien "NO CUMPLE" con el parámetro establecido en el PBC.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo, a excepción del CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES, quien "NO CUMPLE" con el parámetro establecido en el PBC.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

La Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La DAPSAN, a través del memorándum Nº 739 de fecha 29 de octubre de 2014, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

Abg. Lise Alejandra Vera M
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la cláusula 29 Diferencias, Errores y Omisiones de las Instrucciones a los oferentes (IAO) y en la cláusula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO). En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

N°	*OFERENTE*	*MONTO EN Gs.*
1	*ARQ. ANA LUCI PORRO (*)*	*6.742.903.535*
2	*CONSORCIO CTN*	*8.383.396.458*
3	*ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY*	*9.777.632.187*
4	*CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES- CCV (**)*	*10.438.892.170*

(*) El Oferente "Arq Ana Luci Porro" ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente al Formulario de Oferta en el precio total correspondiente a los ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7 y 1.8 por redondeo.

(**)El Oferente "Consorcio de Constructores Viales –CCV" ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente al Formulario de Oferta en el ítem 1.2 en el precio total por redondeo y luego en la sumatoria total se constata una diferencia.

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

*De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 4. Experiencia General en Obras; 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales; cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	*OFERENTE*	*CALIFICACIÓN*
1	*ARQ. ANA LUCI PORRO*	*NO CUMPLE*
2	*CONSORCIO CTN*	*CUMPLE*
3	*ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY*	*NO CUMPLE*
4	*CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES- CCV*	*NO CUMPLE*

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Económico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por otras dependencias.

Finaliza diciendo:

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el ítem 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo."

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Aristides Mongelós Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Lise Alejandra Vera R.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

CONCLUSIONES:

Que, según el análisis realizado, la oferta más baja presentada por la **ARQ. ANA LUCI PORRO**, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Anexo A y B del informe técnico, a los cuales nos remitimos.

Por lo expuesto, siguiendo el orden de precios, la oferta más baja que **cumple** con todos los criterios legales, económicos y técnicos requeridos en el PBC, es la oferta presentada por el **CONSORCIO CTN (CONSTRUPAR S.A. – TECSUL S.A. – NORTEC S.A.)** de conformidad a los informes citados en el considerando del presente dictamen.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto ofertado se encuentra comprendido dentro del presupuesto estimado.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 83/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID N° 280942, conforme al siguiente detalle:

Consorcio	Monto IVA incluido
CONSORCIO CTN (CONSTRUPAR S.A. – TECSUL S.A. – NORTEC S.A.)	**Gs. 8.383.396.458 (Guaraníes Ocho Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho)**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC.

Titular de la Sub-UOC o representante ..... Ing. Ansúdes Morínigo, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumb

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Llamado MOPC N° 83/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID N° 280942

		ARQ. ANA LUCI PORRO						CONSORCIO CCV					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Contruccion de muro de contencion. Obras de mejoramiento en el arroyo Leandro Sosa del Barrio Santo Domingo de la ciudad de Lambare	N/A	N/A	N/A	1	6.742.903.535	6.742.903.535	N/A	N/A	N/A	1	10.438.892.170	10.438.892.170
	TOTAL						6.742.903.535						10.438.892.170

		CONSORCIO CTN						ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Contruccion de muro de contencion. Obras de mejoramiento en el arroyo Leandro Sosa del Barrio Santo Domingo de la ciudad de Lambare	N/A	N/A	N/A	1	8.383.396.458	8.383.396.458	N/A	N/A	N/A	1	9.777.632.187	9.777.632.187
	TOTAL						8.383.396.458						9.777.632.187

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC